Expediente: **902/10**
Carátula: **ORELLANA MARTA SUSANA C/ GALENO ART SA (ANTES BBVA CONSOLIDAR ART S.A.) S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **16/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27267829816 - LESCANO, LUDMILA DE LOS ANGELES-DERECHO PROPIO
23211725389 - ORELLANA, MARTA SUSANA-ACTOR
90000000000 - ACOSTA, SILVINA MARCELA-EX APODERADO
23148866279 - GALENO ART S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 902/10

H105016198070

JUICIO: "ORELLANA, MARTA SUSANA c/ GALENO ART SA (ANTES BBVA CONSOLIDAR ART S.A.) s/ ACCIDENTE DE TRABAJO"- EXPTE. N° 902/10.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

A la presentación de fecha 08/05/26, efectuada por la letrada Ludmila de los Ángeles Lescano, por derecho propio:

I. Atento a lo peticionado por la letrada presentante y constancias de autos, previo a todo trámite, dispongo INTIMAR a la firma adjudicataria **GCQ y ASOCIADOS SAS** con domicilio en la calle Cerrito n° 512, piso 4, oficina 3, de la C.A.B.A., para que en el perentorio término de DIEZ (10) DÍAS, en razón de la distancia, se apersonen en el presente juicio a estar a derecho en la presente causa y tome la intervención que estime corresponder y en su caso constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado y notificarse conforme a lo dispuesto por el art. 22 del CPL. Asimismo deberá denunciar un casillero digital a los fines de operar en el Sistema de Administración de Expedientes (SAE); Software de aplicación diseñado para la Gestión de Expedientes del Poder Judicial de Tucumán.

II. Notificar a los **delegados liquidadores** de Galeno ART SA —Sres. Vanina Marisel Cesari (D.N.I. N° 30.930.281), Rodrigo Luis Medina (D.N.I. N° 29.111.219), Claudia Marcela Pariente (D.N.I. N° 20.606.621), Andrea Susana Rojas (D.N.I. N° 17.610.251) y Orlando Marcelo Suárez (D.N.I. N° 16.124.010)— en el domicilio sito en calle Moreno n° 437, piso 3°, CABA, para que en el perentorio término de DIEZ (10) DÍAS, en razón de la distancia,se apersonen en el presente juicio a estar a derecho en la presente causa y tomen conocimiento de la presente causa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 22 del CPL.

A los fines de dar cumplimiento con los ptos. I y II ordenados, **líbrense cédulas ley 22.172**, facultándose para su diligenciamiento a la letrada **Ludmila de los Ángeles Lescano**, MP N° 5223, y/o a la persona que ella designe.

III. Por otra parte, dispongo **librar oficio** al **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10** -Secretaría N° 20 (Juicio Superintendencia de Seguros de la Nación c/ Galeno aseguradora de Riesgo de Trabajo S.A. s/ Judicial de Aseguradoras Expte. N° 1974/2026) a fin de poner en su conocimiento la existencia de la presente causa y haciéndose saber que la misma puede ser consultada a través de la página web del Poder Judicial de Tucumán. Notifíquese a través de la casilla habilitada: jncomercial10@pjn.gov.ar.

IV. Atento al estado procesal del presente juicio y lo dispuesto por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 (Expte.1974/2026), en Resolución de fecha 09/03/2026, publicada en Boletín Oficial de la República Argentina en fecha 20/3/2026), dispongo la **suspensión de los términos procesales** hasta tanto se apersone la prestataria de fondo de reserva GCQ y ASOCIADOS SAS, y la comisión liquidadora o se cumpla el plazo otorgado a tales efectos.- GIH 902/10

Actuación firmada en fecha 15/05/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.